

Los presupuestos recogen la subida del IVA compensatorio en agricultura y ganadería en 2010

Noticias

El Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado para 2010 recoge una subida de un punto porcentual del IVA compensatorio en las entregas de productos obtenidos en explotaciones agrícolas o forestales, así como en las ganaderas o pesqueras.

En la actualidad, el IVA compensatorio aplicado al sector es del 9 por ciento en el caso de los agricultores y del 7,5 por ciento para ganaderos.

Según se detalla en el Título VI del articulado de la Ley recogido por el proyecto de Presupuestos, a partir del 1 de julio de 2010 y con vigencia indefinida, se aplicará un IVA compensatorio del 10 por ciento en las entregas de productos naturales obtenidos en explotaciones agrícolas o forestales y en servicios de carácter accesorio de dichas explotaciones.

En el caso de las entregas de productos naturales obtenidos en explotaciones ganaderas o pesqueras, se aplicará un IVA compensatorio del 8,5 por ciento.

Señala que para la determinación de dichos precios, no se computarán los tributos indirectos que graven esas operaciones ni los gastos accesorios, tales como comisiones, embalajes, portes, transportes o seguros, entre otros.

Por su parte, el subsecretario del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MARM), Santiago Menéndez de Lurca, ha explicado que se trata de un punto más porcentual de lo que ya subió el IVA compensatorio en 2006, como consecuencia de los acuerdos firmados para paliar la subida del precio del gasóleo.

Ha asegurado que esta medida puede suponer unos 200 millones de euros de ingresos más para el sector y ha destacado que se trata de una cuestión de "justicia" porque "era una reivindicación histórica de las organizaciones agrarias".

Redacción